

**ACUERDO Nro.** 74/2023

En San Miguel de Tucumán, a los. A...días del mes de abril de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

## VISTO

La presentación efectuada por los jurados del concurso nº 297 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán), y

## CONSIDERANDO

Que los integrantes del tribunal evaluador solicitaron se otorgue prórroga extraordinaria para la presentación del dictamen en el concurso de referencia; ello como consecuencia de la complejidad y cantidad de sentencias para evaluar en el concurso citado, y habida cuenta que resulta imposible cumplimentar en tiempo y forma con la presentación de los dictámenes pertinentes, pese al esfuerzo realizado, es que solicitan una prórroga extraordinaria del plazo venció con cargo el día 13 del corriente mes y año.-

Por tal motivo, solicitan a este cuerpo se le otorgue prórroga extraordinaria a tal efecto.

Que en atención a lo expuesto resulta procedente proveer de conformidad a lo solicitado por los jurados.

Por ello,

## EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN **ACUERDA**

Artículo 1º: OTORGAR una prórroga extraordinaria de cinco (5) días hábiles a los jurados del concurso nº 297 (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de Tucumán) para la remisión del dictamen de la instancia de oposición, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: NOTIFICAR el presente Acuerdo a los integrantes del tribunal evaluador y PUBLICITARLO en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3º: De forma.

(M.I.)

DR. LUIS JOSE COSSIO CONSEJERO SUPLENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTEMIDOYFE

JOSEFINA MARUAN JERA SUPLENTE

UK. JORGE C. MARTINION TRANSPORTED THULAR CONSEJOASESOR DE LA LINGUISTRO CONSEJOASE DE LA LINGUISTRO CONSEJOASESOR DE LA LIN LT. DANIEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATUS